

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43647 MADRID

Edicto

Doña Yolanda Peña Jiménez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 10 de Madrid.

Hace Saber:

1.º - Que en el concurso número 1444/2019, con Número de Identificación General (NIG) del procedimiento 28.079.00.2.2019/0143848, por Auto de 23 de septiembre de 2019, se ha declarado en Concurso Voluntario, que se tramitará por el procedimiento Abreviado, a CENTROS APLICADOS DEL AGUA, S.L., con CIF B86878386 y domiciliada en calle Luis Salazar n.º 12 de Madrid.

2.º - Que los Acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.º - Que el Deudor conserva las facultades de Administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

4.º - La identidad de la Administración concursal es Estudio Jurídico Bretón, S.L.P., con domicilio postal en calle Bretón de los Herreros n.º 52-1.º D, 28003 de Madrid, y dirección electrónica agua@verticeconcursal.es, ello para que los Acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.º - Que los Acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.º - Que el Concurtido ha solicitado la Liquidación de su patrimonio.

7.º - Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.registradores.org.

Madrid, 23 de septiembre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Yolanda Peña Jiménez.

ID: A190056955-1